

DAPA

ACCIÓN DIFERIDA PARA PADRES DE CIUDADANOS ESTADOUNIDENSES Y RESIDENTES PERMANENTES

¡PREPÁRESE!



¡OJO CON EL FRAUDE!

¡No es hora de aplicar aun! NO se confíe de un notario



AHORRE DINERO

para costo de la aplicación



REÚNA EVIDENCIA

todos los documentos que comprueben que a estado en ee.uu. desde 1/1/2010



RENUEVE

DOCUMENTOS

pasaporte, matricula o cualquier documento de su pais



ACTA DE NACIMIENTO

o residencia (tarjeta verde) de su hijo/a



CONSULTE UN ABOGADO

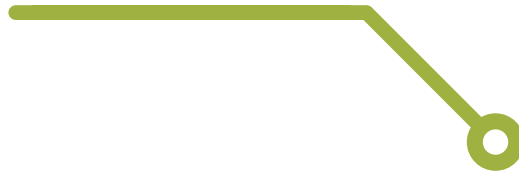
si tiene dudas hable con un abogado o visite una organización comunitaria

DAPA

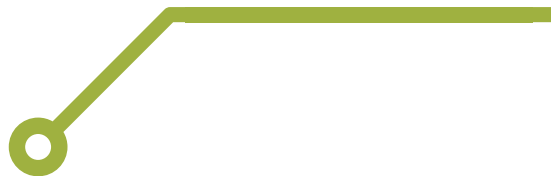
ACCIÓN DIFERIDA PARA PADRES DE CIUDADANOS ESTADOUNIDENSES Y RESIDENTES PERMANENTES

**USTED PODRÍA CALIFICAR PARA UN PERMISO DE
TRABAJO SI:**

Tiene un hijo/a ciudadano
americano o que posee
residencia permanente
(tarjeta verde) nacido el
11/20/2015 o antes



Ingresó a los
Estados Unidos
el 1 de Enero de
2010 o antes



Estuvo presente en los
EE.UU. y sin estado
migratorio en el 20 de
Noviembre del 2014



La decisión de la Corte Suprema de implementar este programa se dará a
conocer en junio del 2016
¡Manténgase al pendiente!

EXPANSIÓN DACA

ACCIÓN DIFERIDA PARA LOS LLEGADOS EN LA INFANCIA
(NUEVAS REGLAS QUE CAMBIARON EL PROGRAMA DEL 2012)

¡PREPÁRESE!



¡OJO CON EL FRAUDE!
No es hora de aplicar aún.
NO se confíe de ningún
notario.

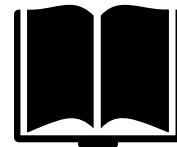


AHORRE DINERO
para costos de la
aplicación



**RENUEVE SUS
DOCUMENTOS**

Incluyendo su pasaporte,
matricula consular o
cualquier documento de
su país



**COMPROBANTE
DE ESTUDIOS**

incluyendo transcripciones
de colegio, diploma, GED,
o carta de un maestro



REÚNA EVIDENCIA

Todos los documentos que
comprueben que ha estado
en los EE.UU. desde
1/1/2010



**CONSULTE CON UN
ABOGADO**

Si tiene dudas consulte o
abogado o visite una
organización comunitaria

EXPANSIÓN DACA

ACCIÓN DIFERIDA PARA LOS LLEGADOS EN LA INFANCIA
(NUEVAS REGLAS QUE CAMBIARON EL PROGRAMA DEL 2012)

YOU COULD QUALIFY FOR A WORK PERMIT IF:

Llegó a los Estados Unidos
antes de haber cumplido 16
años y ha vivido en los
Estados Unidos a partir ó
antes de 01/01/2010

Está actualmente matriculado
en la escuela o un programa
de educación para adultos, se
graduó del colegio, o está
dispuesto a matricularse en la
escuela o programa de
educación

Estuvo presente en los
EE.UU. y sin estado
migratorio en
06/15/2012



La decisión de la Corte Suprema de implementar este programa se dará a
conocer en junio del 2016
¡Manténgase al pendiente!